

**ALMAZUL***APROBACIÓN definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 03/2023*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería general, con aplicación del superávit con destino a inversiones financieramente sostenibles, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

## Presupuesto de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
<i>Grupo Programa</i>	<i>Económica</i>		
161	210	Reparación red de aguas	1.550,00€
342	219	Reparaciones en instalaciones deportivas	7.000,00 €
920	212	Reparación Edificios y otras construcciones	3.500,00€
161	22199	Sal desnitrificadora	2.500,00 €
161	22706	Trabajos desnitrificadora	3.500,00 €
338	22606	Actividades culturales / Fiestas	3.500,00 €
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.100,00 €
171	22799	Trabajos en parques y jardines realizados por empresas	6.300,00 €
920	22799	Trabajos generales realizados por empresas	3.200,00€
1532	619	Pavimentación calles	7.100,00€
920	625	Mobiliario	2.500,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN			43.750,00€

## Financiación

<i>Recurso de Financiación</i>	<i>Aplicac. Presupuesto</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>		
Remanente de Tesorería	87000	-----	Remanente de T. para Gastos Gen.	43.750,00€
TOTAL FINANCIACIÓN				43.750,00€

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Almazul, 19 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Julio García Hernández

2897

BOPSO-144-22122023